



Municipalidad de Parral
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral, 09 de Dic de 20 19

DECRETO EXENTO N° 7110

VISTOS

- 1.- La solicitud presentada por el contribuyente DINA ANGÉLICA PONCE ROJAS N°4662 de fecha 17/06/2019
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 2 de fecha 28 de Mayo de 2019, Ordenanza Municipal N°3 de fecha 11 de Junio 2019 y Ordenanza Municipal N°7 de fecha 20 de Agosto 2019, para el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 4.- Informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Oficio N°262 del 12/06/2017.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial lo dispuesto en su artículo 5 letra c), artículo 36 y 63 letras f) y g).

DECRETO:

I. OTORGASE el siguiente Permiso de Comercio en Bien Nacional de Uso Público

- a. Don (ña) **DINA ANGÉLICA PONCE ROJAS**
- b. Tipo de Permiso **ESTACIONADO**
- c. Periodo Vigencia **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**
- d. Giro Permitido **VENTA DE COMPLETOS Y BEBIDAS**
- e. Zona **HABILITADA** para su ejercicio

ACERA ORIENTE CALLE ARTURO PRAT ENTRE DIECIOCHO Y MATUCANA.

II. ESTABLÉZCASE, Que el Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará este permiso, una vez cumplidos todos los requisitos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MVA/clp

Distribución

1. INTERESADO (A)
2. OFICINA DE PARTES
3. DEPARTAMENTO PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
4. INSPECCIÓN MUNICIPAL